

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10191 *Acuerdo de 15 de junio de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria de don José Martínez-Arenas Santos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 15 de junio de 2017.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria por edad del magistrado don José Martínez-Arenas Santos, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, al tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad, con efectos del día 5 de septiembre de 2017, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 15 de junio de 2017.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.